

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2013, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, junto con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

La documentación del expediente del presupuesto y de la plantilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención Municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Por su parte, el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo estará expuesto al público en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento durante el mismo plazo.

Ambos expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación contra ellos.

En San Lorenzo de El Escorial, a 17 de diciembre de 2013.—La primera teniente de alcalde-delegada de Hacienda y Patrimonio, María Isabel Torres Sánchez.

(03/41.008/13)

